



Gobierno del  
ESTADO DE  
MÉXICO



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>																								
Permiso para obra en la infraestructura vial local.																															
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		CR/135/2024																									
<p>Este trámite autoriza la ruptura del pavimento en su caso, así como la realización de cortes en las banquetas y guarniciones. La instalación, mantenimiento o retiro de ductos o líneas para la conducción de energía eléctrica, telefonía inalámbrica, telecomunicaciones, gasoductos, oleoductos, televisión por cable y demás fluidos. Acciones que servirán para la instalación de redes subterráneas o aéreas en la vía pública.</p>																															
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.5 y 5.10 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.29, 18.30 y 18.72 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México. Bando Municipal, artículo 110 fracción VII.																													
		DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso.		VIGENCIAS DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año.																								
SE REALIZA EN LÍNEA:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A																										
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del solicitante. Para modificación y/o apertura de vía pública. Se autoriza siempre y cuando las vialidades y /o banquetas no sean de reciente construcción u objeto de trabajos de repavimentación en un periodo aproximado de dos años.																													
		Si, verificar las dimensiones a cortar y las condiciones del lugar.																													
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la calabria SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,																											
<b>PERSONAS FÍSICAS</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">1. Solicitud original firmada por el propietario, contenido croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.</td> <td style="width: 10%;">SI</td> <td style="width: 10%;">1</td> <td style="width: 20%;">Fundamento en el artículo 18.30 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.</td> </tr> <tr> <td>2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td>Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 25-29.</td> </tr> <tr> <td>3. Documento que acredite la propiedad.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Copia del recibo del predial actualizado.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Croquis de localización indicando las principales calles que delimitan la manzana acotando el predio e indicando la longitud y el ancho que se va a abrir.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6. En caso de conexión de drenaje o toma agua presentar el recibo de pago de dicho concepto.</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </table>								1. Solicitud original firmada por el propietario, contenido croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.	SI	1	Fundamento en el artículo 18.30 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.	SI	1	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 25-29.	3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1		4. Copia del recibo del predial actualizado.	SI	1		5. Croquis de localización indicando las principales calles que delimitan la manzana acotando el predio e indicando la longitud y el ancho que se va a abrir.	SI	1		6. En caso de conexión de drenaje o toma agua presentar el recibo de pago de dicho concepto.	SI	1	
1. Solicitud original firmada por el propietario, contenido croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.	SI	1	Fundamento en el artículo 18.30 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.																												
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.	SI	1	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 25-29.																												
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1																													
4. Copia del recibo del predial actualizado.	SI	1																													
5. Croquis de localización indicando las principales calles que delimitan la manzana acotando el predio e indicando la longitud y el ancho que se va a abrir.	SI	1																													
6. En caso de conexión de drenaje o toma agua presentar el recibo de pago de dicho concepto.	SI	1																													
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>																															



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.	SI	1	Fundamento en el artículo 18.30 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.	SI	1	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 25-29.
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1	
4. Copia del recibo del predial actualizado.	SI	1	
5. Acta constitutiva de la empresa.	SI	1	
6. Poder notarial de Representante Legal e Identificación oficial vigente.	SI	1	
7. Carta poder notarial e identificación oficial vigente.	SI	1	
8. Croquis de localización indicando las principales las principales calles que delimitan la manzana acotando el predio e indicando la longitud y el ancho que se va a abrir.	SI	1	
9. En caso de conexión de drenaje o toma agua presentar el recibo de pago de dicho concepto.	SI	1	

#### INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Solicitud original firmada por el propietario, conteniendo croquis de ubicación y medidas correspondientes al predio.	SI	1	Fundamento en el artículo 18.30 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento que acredite la personalidad con copia de identificación oficial vigente.	SI	1	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Jiquipilco, México, páginas 25-29.
3. Documento que acredite la propiedad.	SI	1	
4. Copia del recibo del predial actualizado.	SI	1	
5. Oficio con papelería oficial de la Institución Pública.	SI	1	
6. Croquis de localización indicando las principales las principales calles que delimitan la manzana acotando el predio e indicando la longitud y el ancho que se va a abrir.	SI	1	
7. En caso de conexión de drenaje o toma agua presentar el recibo de pago de dicho concepto.	SI	1	

#### PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

1. El solicitante asiste a la Dirección de Desarrollo Urbano.
2. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le da a conocer al solicitante los requisitos necesarios y le otorga el formato de solicitud.
3. El solicitante ingresa los documentos, la solicitud y se le agenda una cita para la verificación física del predio.
4. Si cumple con los requisitos, la Dirección tiene 3 días hábiles como máximo para entregar el documento.
5. El notificador/verificador acude al predio para inspección física al sitio de la obra.
6. Se realiza el Permiso para obra en la infraestructura vial local.
7. El solicitante asiste a la Dirección de Desarrollo Urbano por su orden de pago.
8. El solicitante asiste a la caja de la Tesorería Municipal para hacer su pago y se le entrega su comprobante de pago.
9. El solicitante hace entrega de su comprobante de pago al personal de la Dirección de Desarrollo Urbano, para recibir su Permiso para obra en la infraestructura vial local.

#### PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

8 días hábiles

#### COSTO:

Por cada fracción de excavación se cobrara \$170.11 (Ciento setenta pesos 11/00 M.N.). Más \$106.57 (Ciento seis pesos 57/00 M.N.) tratándose de obras realizadas por personas físicas y \$162.85 (Ciento sesenta y dos pesos 86/00 M.N) tratándose de obras realizadas por personas jurídicas colectivas.

Fundamento Jurídico: Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.

#### FORMA DE PAGO:

Efectivo	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARjeta DE CRÉDITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
----------	----	--------------------	----	--------------------	----	----------------------------	----



DONDE PODER PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal
OTRAS ALCALDÍAS/CLAVES:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Se otorgara permiso cuando se cumpla con todos requisitos establecidos. No se otorgara el permiso cuando no se cumpla con los requisitos.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PESTA:	N/A

DEPENDENCIA O ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Ayuntamiento de Jiquipilco		Dirección de Desarrollo Urbano		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Arq. Marco Antonio Navarrete Mercado		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Reforma	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jiquipilco	
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.	
DADAS:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
S/712	111 41 51	N/A	N/A	desarrollourbanojiqui22@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
DIRECCIÓN DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A		
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
DADAS:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMULARIOS DESCARGABLES:	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se requiere autorización o permiso para modificar una banquetza?			
RESPUESTA:	Sí, de conformidad al Artículo 18.30 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El realizar alguna obra de este tipo sin autorización correve alguna sanción?			
RESPUESTA:	Sí, de conformidad al Artículo 19.72, se aplica una multa que va de 10 a 250 veces el valor diario de la UMA			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Si requiero hacer una modificación y/o reparación de la banquetza frontal a mi predio, la realiza el municipio o es por cuenta propia?			
RESPUESTA:	La realiza el particular, obteniendo un permiso de obra y realizando el pago correspondiente.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

ELABORÓ:	VISTO ELENCO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ING. ESMERALDA ITZEL ROBLEDO SALAZAR	ARQ. MARCO ANTONIO NAVARRETE MERCADO	07 / 02 / 2024